

Acta Ordinaria Sesión Junio de 2020

Consejo de Concesiones

A las 09:30 horas del día 18 de junio de 2020, se dio inicio a la presente sesión del Consejo de Concesiones, la cual debido a las circunstancias de excepción que vive el país consecuencia del Covid-19, se llevó a cabo por video conferencia. La sesión se llevó a cabo bajo la presidencia de la señora María Soledad Arellano S., y asistieron también a la sesión del Consejo los señores Juan Andrés Varas B., Rodrigo Delgadillo S., Iván Poduje C. y Tomás Flores J..

Se encontraban en la sala virtual, especialmente invitados doña Marcela Hernández Meza, jefa de la División de Estudios y Análisis, don José Tomás Muñoz V., Jefe Unidad Proyectos Especiales y don Gabriel Baquedano, Asesor Ministro de Obras Públicas. Actuó como secretario abogado don Jorge Bofill García.

En la sesión la Presidenta del Consejo efectuó el correspondiente saludo protocolar, y luego, se revisó el siguiente tema:

(a) Iniciativa Privada N°480: “Teleférico de Puerto Montt”.

1. Presentación y análisis de las Iniciativas Privadas

(I) Iniciativa Privada N°480 “Teleférico de Puerto Montt”.

i. Antecedentes Generales.

Fecha de Presentación	: 04 de febrero de 2020.
Postulante	: Sociedad Concesionaria Teleférico Puerto Montt SpA; Representante legal: Álvaro Henríquez Aguirre.
Inversión Estimada	: UF 1.187.330 (USD \$45 millones).
Área de Influencia	: Sectores aledaños a las estaciones y son (1) Acceso a Alerce, estación La Paloma; (2) Cruce Pdte. Ibáñez con O’Higgins; (3) Intendencia y hospital vieja; (4) Plaza de Armas y Mall Paseo Costanera.
Plazo de Concesión	: 35 años.
Rentabilidad Social	: 8,4%
Rentabilidad Privada	: 8,5%

- Tarifa** : Consiste en el cobro por pasajero transportado, con pago diferenciado según extensión del viaje y día laboral o festivo.
Lunes a sábado: \$250 - \$450 (se detalla más adelante).
Días festivos: \$150 - \$300(se detalle más adelante).
- Ingresos Mínimos Garantizados** : Sí considera el 70% de los ingresos totales proyectados.
- Subsidios** : Un 35% del valor de la inversión (UF 356.199).

ii. Descripción del Proyecto.

La Iniciativa Privada corresponde a la habilitación, reparación, conservación y explotación de un teleférico como nuevo medio de transporte público que permitiría trasladar pasajeros entre el centro de Puerto Montt y la estación de ferrocarriles La Paloma.

El Teleférico que se presenta tendría una extensión de 2,7 kilómetros y constaría de 4 estaciones (estaciones La Paloma, Presidente Ibáñez, Intendencia y Muelle), las que permitirían remontar las pronunciadas pendientes existentes en la zona de proyecto.

Tramos:

- Tramo I, que uniría las estaciones La Paloma y Pdte. Ibáñez, tendría una extensión de 1,46 km(9 pilares y 1 punto de viraje);
- Tramo II, que uniría las estaciones Pdte. Ibáñez e Intendencia, tendría una extensión de 0,76 km (5 pilares); y,
- Tramo III, que uniría las estaciones Intendencia y Muelle, tendría una extensión de 0,48 (2 pilares y 1 punto de viraje).

Preliminarmente se considera una frecuencia de 1 cabina cada 30 segundos.

Durante el primer año de operación, se requerirían 22 cabinas con capacidad para 6 pasajeros cada una y para el año 15 de operación se requerirían 30 cabinas con capacidad para 10 pasajeros. Con una velocidad 18 km/hr y un tiempo de viaje de todo el trayecto de 11 minutos aproximadamente (5,5 minutos Tramo I, 3,3 minutos Tramo II y 2,2 minutos Tramo III). El Proyecto y las estimaciones consideran una capacidad de 720 pax/hr.

iii. Justificación del Proyecto.

El proyecto constituiría un nuevo modo de transporte, ambientalmente sustentable, de casi nulas emisiones, que facilitaría la conectividad y mejorará los niveles de servicios existentes en los viajes de acceso al centro de Puerto Montt. Consecuencia de lo anterior, se descongestionaría la ciudad y permitiría la interconexión de las distintas terrazas de Puerto Montt.

iv. Beneficios.

El Postulante sostiene que el Proyecto significaría los siguientes beneficios:

- Mejoramiento significativo en la conectividad entre habitantes Puerto Montt (centro norte) y Alerce;
- Reducción en tiempos de viajes, emisiones y congestión vehicular;
- Mejoramiento en la calidad de vida; y,
- Reducción de accidentes.

v. **Demanda Estimada.**

Demanda año 1:

Tramo	Demanda
Estaciones La Paloma – Muelle	1.459.908
Estaciones La Paloma – Intendencia	335.787
Estaciones La Paloma – Pdte. Ibáñez	347.834
Estaciones Pdte. Ibáñez – Muelle	576.414
Estaciones Pdte. Ibáñez –Intendencia	114.433
Estaciones Intendencia – Muelle	327.212
Estaciones Muelle – La Paloma	1.686.420
Estaciones Muelle – Pdte. Ibáñez	502.282
Estaciones Muelle – Intendencia	262.501
Estaciones Intendencia – La Paloma	431.077
Estaciones Intendencia – Pdte. Ibáñez	106.123
Estaciones Pdte. Ibáñez – La Paloma	344.714

Total	6.494.704
--------------	------------------

Demanda año 10:

Tramo	Demanda
Estaciones La Paloma – Muelle	2.378.037
Estaciones La Paloma – Intendencia	546.962
Estaciones La Paloma – Pdte. Ibáñez	566.584
Estaciones Pdte. Ibáñez – Muelle	938.917
Estaciones Pdte. Ibáñez –Intendencia	186.399
Estaciones Intendencia – Muelle	532.994
Estaciones Muelle – La Paloma	2.747.001
Estaciones Muelle – Pdte. Ibáñez	818.164
Estaciones Muelle – Intendencia	427.587
Estaciones Intendencia – La Paloma	702.179
Estaciones Intendencia – Pdte. Ibáñez	172.863
Estaciones Pdte. Ibáñez – La Paloma	561.502
Total	10.579.189

Demanda año 20:

Tramo	Demanda
Estaciones La Paloma – Muelle	3.873.571
Estaciones La Paloma – Intendencia	890.943
Estaciones La Paloma – Pdte. Ibáñez	922.906
Estaciones Pdte. Ibáñez – Muelle	1.529.397
Estaciones Pdte. Ibáñez –Intendencia	303.624
Estaciones Intendencia – Muelle	868.191
Estaciones Muelle – La Paloma	4.474.575
Estaciones Muelle – Pdte. Ibáñez	1.332.703
Estaciones Muelle – Intendencia	696.494
Estaciones Intendencia – La Paloma	1.143.776
Estaciones Intendencia – Pdte. Ibáñez	281.576
Estaciones Pdte. Ibáñez – La Paloma	914.628
Total	17.232.384

vi. **Tarifas**

Tarifas de lunes a sábado:

Tramo	Tarifa
--------------	---------------

Estaciones La Paloma – Muelle	450
Estaciones La Paloma – Intendencia	300
Estaciones La Paloma – Pdte. Ibáñez	250
Estaciones Pdte. Ibáñez – Muelle	300
Estaciones Pdte. Ibáñez –Intendencia	250
Estaciones Intendencia – Muelle	250
Estaciones Muelle – La Paloma	450
Estaciones Muelle – Pdte. Ibáñez	300
Estaciones Muelle – Intendencia	250
Estaciones Intendencia – La Paloma	300
Estaciones Intendencia – Pdte. Ibáñez	250
Estaciones Pdte. Ibáñez – La Paloma	250

Tarifa días festivos:

Tramo	Tarifa
Estaciones La Paloma – Muelle	300
Estaciones La Paloma – Intendencia	200
Estaciones La Paloma – Pdte. Ibáñez	150

Estaciones Pdte. Ibáñez – Muelle	200
Estaciones Pdte. Ibáñez –Intendencia	150
Estaciones Intendencia – Muelle	150
Estaciones Muelle – La Paloma	300
Estaciones Muelle – Pdte. Ibáñez	200
Estaciones Muelle – Intendencia	150
Estaciones Intendencia – La Paloma	300
Estaciones Intendencia – Pdte. Ibáñez	150
Estaciones Pdte. Ibáñez – La Paloma	150

vii. Inversión Presupuestada – Identificación de Partidas.

Ítem	Unid.	Precio Unitario	Cantidad	Total
Obras Civiles		G1		526.095
Equipamiento Estaciones, viraje		G1		395.009
Habilitación Pilares		G1		16.085
Monocable cabinas y accesorios		G1		79.940
Expropiaciones		G1		62.040
Estudios, medidas ambientales y otros		G1		108.170

- Monto requerido: UF 1.187.330
- Calendario de inversiones:

Año 1: UF 75.719 (6,3%) (Expropiaciones);

Año 2: UF 32.451 (2,7%);

Año 3: UF 539.580 (45,4%)

Año 4: UF 431.664 (36,3%)

Año 5: UF 107.916 (9%)

- Monto de inversión por ítem:

Inv. Est. La Paloma con expropiaciones: UF 483.160 (incluye cocheras y plataforma para Buses/Vehículos)

Inv. Est. Pdte Ibañez con expropiaciones: UF 129.530

Inv. Est. Intendencia con expropiaciones: UF 127.325

Inv. Est. Muelle con expropiaciones: UF 117.400

Inv. Puntos de viraje (2) (no requieren expropiaciones): UF 47.290 (unidad)

Inv. Pilares (16) sin expropiaciones: UF 815 (unidad)

Inv. Monocable: UF 37.940 (5.420 m)

Inv. Cabinas y accesorios: UF 42.000

- Subsidio requerido: un 35% del valor de la inversión (UF 356.199), distribuido en los 5 años que componen el calendario de inversión. Representa un 6% de los ingresos.
- Pagos al Estado: UF 20.000 al año en etapa de Construcción, y durante etapa de Explotación, UF 7.000 al año.
- Ingresos Mínimos Garantizados: 70% de los ingresos totales proyectados:

Año	IMG 70% de ingresos proyecto	Año	IMG 70% de ingresos proyecto
2027	UF 50.336	2043	UF 119.197
2028	UF 57.336	2044	UF 125.157
2029	UF 60.203	2045	UF 131.415
2030	UF 63.213	2046	UF 137.986

2031	UF 66.373	2047	UF 144.885
2032	UF 69.692	2048	UF 152.129
2033	UF 73.177	2049	UF 159.736
2034	UF 76.836	2050	UF 167.723
2035	UF 80.677	2051	UF 176.109
2036	UF 84.711	2052	UF 184.914
2037	UF 88.947	2053	UF 194.160
2038	UF 93.394	2054	UF 203.868
2039	UF 98.064	2055	UF 214.061
2040	UF 102.967	2056	UF 224.764
2041	UF 108.115	2057	UF 236.002
2042	UF 113.521	2058	UF 247.803

viii. Evaluación del Proyecto.

- Evaluación Privada:

Inversión (UF)	1.187.330
Plazo Concesión	35 años
TIR (%)	8,5%
VAN (7%)	139.363

VAN (10%)	-100.450
-----------	----------

Situación	Descripción	TIR (%)	VAN (7%)	VAN (10%)
I	Aumento en la inversión en un 25%	6,9	-12.069	-238.697
II	Disminución de la Demanda en un 25%	5,9	-96.631	-242.195
III	Aumento en costos de explotación en un 30%	7,7	65.574	-147.082
IV	I y II ocurren simultáneamente	4,5	-248.063	-380.443
V	II y III ocurren simultáneamente	4,9	-170.420	.288.827
VI	I y III ocurren simultáneamente	6,2	-85.858	.285.329
VII	I, II y III ocurren simultáneamente	3,7	-321.852	-427.075

- Evaluación Social

Inversión (UF)	997.358
TIR (%)	8,4%
VAN (6%)	364.019
VAN (10%)	-146.751

Situación	Descripción	TIR	VAN (7%)	VAN (10%)
-----------	-------------	-----	----------	-----------

		(%)		
I	Aumento en la inversión en un 25%	6,9	159.077	-327.958
II	Disminución de la Demanda en un 25%	6,5	68.072	-291.270
IV	I y II ocurren simultáneamente	5,1	-136.870	-472.477

- Descripción de la metodología utilizada:
 - El método de evaluación utilizada se basa en la cuantificación de ahorros de recursos, comparada la Situación con Proyecto versus Situación sin Proyecto.
 - Beneficios Sociales considerado:
 - (i) Costos de tiempo de viaje de los usuarios;
 - (ii) Beneficios por disminución de emisiones CO2.
 - (iii) Beneficios por disminución en consumo de combustibles.
 - Beneficios Sociales no considerados:
 - (i) Beneficios por accidentes.

ix. Opiniones Consultadas.

Se envió consulta a los siguientes organismos posiblemente interesados:

	Organismo Público Competente	Fecha de envío de la consulta	Fecha de respuesta
1	Sr. Intendente de la región de los Lagos	13-05-2020	-
2	Sr. SEREMI Obras Públicas de la región de los Lagos	17-04-2020	-
3	Sr. Subsecretarios de Transporte	17-04-2020	-
4	Sr. Alcalde Municipalidad de Puerto Montt	17-04-2020	12-06-2020
5	Sr. Director de Planeamiento	17-04-2020	29-05-2020
6	Sr. SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de la región de los Lagos	13-05-2020	-

En este sentido, cabe mencionar que el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt, en su respuesta hizo presente su gran interés en la evolución del proyecto, el cual se

enmarcaría en las diversas estrategias de modernización y desarrollo urbano. Por lo que el proyecto se complementaría con otros que se desarrollan en la actualidad.

Por su parte el Director de Planeamiento sostiene, que *“se deberá ratificar cabalmente el cumplimiento de lo establecido en el Art. 5, letra K, del Reglamento de Concesiones de Obras Públicas, esto es, la consideración del “Riesgo asociado a la iniciativa, entendiendo éste como la complementariedad o competitividad de la iniciativa con los proyectos actualmente en estudio o ejecución, tanto por el MOP como por otros organismos públicas.”, para considerarse de interés público.”*

x. Deliberación del Consejo.

Los miembros de Consejo comienzan por valorar muy positivamente la iniciativa privada en análisis, esto puesto que cumple con la consecución de objetivos estratégicos como es asegurar nuevas formas de movilidad, con un menor impacto ambiental.

Por otro lado, se considera muy adecuada la tecnología del teleférico para salvar las restricciones geográficas propias de la ciudad de Puerto Montt y que dificultan el acceso al centro desde las zonas más densamente pobladas del sector alto (“terrazas”), lo que genera severos puntos de congestión que afectan los tiempos de viaje de toda la ciudad.

Por su parte, el Consejo estima necesario contar con las respuestas a las consultas realizadas, siendo particularmente relevante es la opinión de actores locales como el Sr. Intendente de la región de los Lagos.

Sin perjuicio de lo anterior, los señores consejeros solicitan al Postulante que analice los siguientes aspectos del Proyecto:

- (i) En opinión de los miembros del Consejo, sería conveniente analizar alternativas de trazado del teleférico con el objeto de que éste capte zonas de demanda críticas de la ciudad de Puerto Montt, como es el sector de Cardonal; y,
- (ii) Con el objeto de optimizar los costos del Proyecto, los Consejeros instan al Postulante a evaluar que los pilares de quiebre coincidan con las distintas estaciones contempladas en el Proyecto.

Sin tener otro tema que tratar, se pone fin a la sesión siendo las 11:00 horas de la mañana.

Mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría del Consejo, los miembros del Consejo de Concesiones asistentes confirmaron su conformidad con la presente Acta Ordinaria.